



**GOBIERNO DE
ACAPONETA**

**H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ACAPONETA, NAYARIT**



**GOBIERNO DE
ACAPONETA**



GACETA MUNICIPAL

**ÓRGANO DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DE ACAPONETA, NAYARIT**

ACAPONETA, NAYARIT, A 29 DE OCTUBRE DE 2021

**TOMO: I
NO. 001**

**ACTAS DE SESIONES DE CABILDO
SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2021**

SESIÓN SOLENME DE TOMA DE PROTESTA – 17 SEPTIEMBRE 2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO – 17 SEPTIEMBRE 2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO – 28 SEPTIEMBRE 2021

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO – 13 OCTUBRE 2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO – 23 OCTUBRE 2021
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO – 26 OCTUBRE 2021
SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO – 26 OCTUBRE 2021

H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT

**ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA**

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; siendo las 14:00 catorce horas del día 17 diecisiete de Septiembre del año 2021 Dos Mil Veintiuno, se constituyó la Comisión Instaladora designada por el H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit; integrada por los **C.C. Profr. Nicolás Tirado Hernández, Profa. Alma Leticia Guzmán Avena, T.S. Sandra Luz Nava Segovia, C. Gloria Meza Herrera y Profr. José Fernando Rodríguez Castañeda**, presidente, síndico y regidores salientes, respectivamente en el patio central de la Presidencia Municipal, señalada como recinto oficial ubicada en calle Morelos No. 6 Ote, Colonia Centro de esta ciudad, previa convocatoria enviada con anterioridad, a efecto de celebrar **SESION SOLEMNE**, en cumplimiento a los artículos 36, 37 y 38 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit:

Una vez verificado que se encontraron presente la totalidad de los integrantes del H. Ayuntamiento entrante, se declara quorum legal por parte del Presidente de la Comisión Instaladora.

A continuación, el C. Presidente de la Comisión Instaladora solicita a los asistentes ponerse de pie y emite la siguiente declaratoria:

“Hoy 17 de Septiembre del año 2021, se declara legal y solemnemente instalado el Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit; para el periodo comprendido del 17 de septiembre del año 2021, al 17 de Septiembre de año 2024”.

Acto seguido, el **Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna**, Presidente electo por el municipio de Acaponeta, Nayarit; rindió protesta en los siguientes términos:

“Protesto guardar y hacer guardar las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidente Municipal que el pueblo me ha conferido, mirando de todo momento por el bien y prosperidad del municipio, y si así no lo hiciere, que el pueblo me lo demande”.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 38, Fracción IV, Inciso b), de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el **Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna**, tomó la protesta a la **Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez**, Síndico electo y a los C.C. regidores electos que conformaran el H. XLII ayuntamiento integrado por las siguientes personas: **Mtro. Adrián Reyes García, L.C.E. Eréndira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera**, de la siguiente manera:

¿Protestan guardar y hacer guardar las Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndico y Regidores que el pueblo les ha conferido, mirando de todo momento por el bien y prosperidad del municipio?, y si así no lo hicieren, que el pueblo se los demande”.



No habiendo otro asunto que tratar, se dio por clausurada la sesión, siendo las 14:45 horas, del día de su inicio, levantándose la presente acta, que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, por lo cual la autorizan con su firma al calce.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INSTALADORA

PROF. NICOLÁS TIRADO HERNÁNDEZ, Rúbrica.- PROFA. ALMA LETICIA GUZMÁN AVENA, Rúbrica.- T.S. SANDRA LUZ NAVA SEGOVIA, Rúbrica.- C. GLORIA MEZA HERRERA, Rúbrica.- PROF. JOSÉ FERNANDO CASTAÑEDA RODRÍGUEZ, Rúbrica.

INTEGRANTES DEL XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACAPONETA, NAYARIT.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, Rúbrica.- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, Rúbrica.- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, Rúbrica.- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, Rúbrica.- MTRO. JOSÉ MARTÍN PERALTA LÓPEZ, Rúbrica.- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, Rúbrica.- L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, Rúbrica.- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, Rúbrica.- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, Rúbrica.- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, Rúbrica.- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, Rúbrica.**



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 14:00 horas del día 17 de Septiembre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Asuntos Generales;
- IV. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, procede a tomar lista de asistencia y una vez verificada la presencia de los 12 integrantes, se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Asuntos Generales.

Toma la palabra el C. Presidente Municipal para informar que para dar cumplimiento al artículo 38, fracción VI, inciso a) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, el cual indica nombrar inmediatamente al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero y Contralor Municipal, se permite proponer la siguiente terna:

Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna como Secretario del Ayuntamiento

L.A. Rafael Jiménez Toledo para Tesorero Municipal

Lic. J. Félix González Mendoza como Contralor Municipal

Después de analizada la propuesta, se somete a votación de los presentes, la cual es **aprobada** por unanimidad al contar con 12 votos a favor, cero votos en contra y 0 abstenciones.

Continuando con la palabra, el Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal, menciona, que el mismo artículo 38, fracción VI, inciso b) y el artículo 79 de la ya mencionada Ley Municipal, indica la integración al menos XII Comisiones ordinarias, por lo cual, propone su integración de la siguiente manera:

I. De Gobernación;

Presidente. - Manuel Ramón Salcedo Osuna.
Secretario. - Erendira Yedid Rentería Gurrola.
Vocal. - Guillermo Antonio Guzmán Jiménez.

II. De Hacienda y Cuenta Pública;

Presidente. – María Elena Ornelas Domínguez.
Secretario. - Guillermo Antonio Guzmán Jiménez.
Vocal. - José Adrián Reyes García.

III. De Obras Públicas;

Presidente. – José Martín Peralta López.
Secretario. - Josefa Segovia Flores.
Vocal. - Manuel Ramón Salcedo Osuna.

IV. De Servicios Públicos;

Presidente. – José Adrián Reyes García.
Secretario. - Roberto Gaspar Tiznado Avilés.
Vocal. - Josefa Segovia Flores.

V. De Seguridad Pública y Tránsito;

Presidente. – Roberto Gaspar Tiznado Avilés.
Secretario. - Alma Yesenia González Blanco.
Vocal. - José Martín Peralta López.

VI. De Desarrollo Urbano y Preservación Ecológica;

Presidente. – Blanca Yesenia Espinosa Herrera.
Secretario. - David Ernesto Santillán.
Vocal. - Tamara Bethzali Gómez Cortés.

VII. De Salud Pública y Seguridad Social;

Presidente. – Blanca Yesenia Espinosa Herrera.
Secretario. - José Adrián Reyes García.
Vocal. - Erendira Yedid Rentería Gurrola.

VIII. De Educación y Recreación;

Presidente. – Erendira Yedid Rentería Gurrola.
Secretario. - Tamara Bethzali Gómez Cortés.
Vocal. - José Martín Peralta López.

**IX. De Cultura y Deporte;**

Presidente. – David Ernesto Santillán.
Secretario. - José Adrián Reyes García.
Vocal. - María Elena Ornelas Domínguez.

X. De Desarrollo Económico;

Presidente. – Josefa Segovia Flores.
Secretario. - Erendira Yedid Rentería Gurrola.
Vocal. - David Ernesto Santillán.

XI. De Asuntos Constitucionales y Reglamentos;

Presidente. – Guillermo Antonio Guzmán Jiménez.
Secretario. - Roberto Gaspar Tiznado Avilés.
Vocal. - María Elena Ornelas Domínguez.

XII. De Transparencia Gubernamental y Protección de Datos Personales;

Presidente. – José Martín Peralta López.
Secretario. - Josefa Segovia Flores.
Vocal. - David Ernesto Santillán.

XIII. De Igualdad de Género y Familia;

Presidente. – Alma Yesenia González Blanco.
Secretario. - José Adrián Reyes García.
Vocal. - Blanca Yesenia Espinosa Herrera.

XIV. De Niñez y Juventud

Presidente. – Tamara Bethzali Gómez Cortés.
Secretario. - María Elena Ornelas Domínguez.
Vocal. - Roberto Gaspar Tiznado Avilés

Después de analizada la propuesta, se somete a consideración del H. Cabildo, misma que es **aprobada** por unanimidad de los presentes al contar con 12 votos a favor, cero votos en contra y 0 abstenciones.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Presidente Municipal somete a consideración de los integrantes del H. Cabildo, la plantilla de funcionarios para la actual administración, siendo la siguiente:

| NOMBRE | CARGO | FORMACIÓN | DEPENDENCIA |
|--------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|
| LEIDYLZURAIMY CASTILLO RIVERA | ENLACE DE ATENCIÓN CIUDADANA | LIC. EN DERECHO | PRESIDENCIA |
| MARÍA ANTONIA MEDINA GARCÍA | DIRECTORA DEL SISTEMA DIF | SECRETARIADO | DIF |
| MIGUEL ANTONIO RENTERÍA ROMAN | DIRECTOR | LIC. EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN | DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL |
| JULIA GUADALUPE ROMERO PARTIDA | DIRECTORA | LIC. EN DERECHO | DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL |



| | | | |
|-------------------------------------|--------------------------|--|---|
| ROGELIO LÓPEZ AGUILAR | DIRECTOR | TÉCNICO ELECTRICISTA | DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO |
| JOSÉ CARLOS TORRES VIERA | DIRECTOR | SARGENTO 1RO. EN RETIRO | DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA |
| JUAN JESÚS SALAS PULIDO | DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA | ING. CIVIL | DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y BIENESTAR |
| MANUEL FERNANDO FLORES TOBÍN | DIRECTOR DE BIENESTAR | LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA | DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y BIENESTAR |
| ENRIQUE ORTÍZ RAMÍREZ | DIRECTOR | ING. AGRÓNOMO | DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO |
| HABACUC MELCHISEDEC CONTRERAS PÉREZ | DIRECTOR | MAESTRO | DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA |
| CRISTIAN AGUSTÍN MENDOZA REYES | DIRECTOR | ARTISTA PLÁSTICO | CASA DE LA CULTURA |
| ALEJANDRO CERVANTES CONTRERAS | DIRECTOR | LIC. EN CULTURA FÍSICA Y DEPORTES | DIRECCIÓN DE FOMENTO AL DEPORTE |
| MARCOS DEMETRIO JIMÉNEZ ROSAS | DIRECTOR | LIC. EN ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICO EN URGENCIAS MEDICAS BÁSICO | DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL |
| JOSÉ LUIS SILVA BAUTISTA | DIRECTOR | ENFERMERO | DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA |
| ANA BEATRIZ CASTELLÓN CORONA | DIRECTOR | LIC. EN CONTADURÍA | UNIDAD DE ENLACE ITAI |
| GISSEL ARELI VILLEGAS PARRA | COORDINADORA | LIC. EN PSICOLOGÍA CLÍNICA | UNIDAD DE ENLACE INMUNAY |
| YAJAIRA BUENO LÓPEZ | COORDINADORA | LIC. EN ADMINISTRACIÓN | UNIDAD DE ENLACE INJUVE |
| JOSÉ DE JESÚS PÉREZ RAMOS | DIRECTOR | INGENIERO | CATASTRO |
| LEONEL MUÑOZ BELMONTES | DIRECTOR | COMISARIADO | DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDIGENAS |
| MARIA GUADALUPE FONSECA MEDINA | COORDINADOR | TECNICO ESTILISTA | TURISMO |

IV.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 14:40 horas, del día de su inicio el presidente municipal procede a la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA**, *Rúbrica.*- SINDICO MUNICIPAL, **MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ**, *Rúbrica.*- REGIDORES: **MTR. ADRIÁN REYES GARCÍA**, *Rúbrica.*- **L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA**, *Rúbrica.*- **LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ**, *Rúbrica.*- **MTR. JOSÉ MARTÍN PERALTA LÓPEZ**, *Rúbrica.*- **L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ**, *Rúbrica.*- **L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS**, *Rúbrica.*- **L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN**, *Rúbrica.*- **C. JOSEFA SEGOVIA FLORES**, *Rúbrica.*- **C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO**, *Rúbrica.*- **ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA**, *Rúbrica.*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 18:00 horas del día 28 de Septiembre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Lectura del acta anterior para su aprobación o modificación en su caso;
- IV. Lectura de correspondencia;
- V. Informe de comisiones;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de los 12 integrantes del cabildo, por lo que se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Lectura del Acta de Cabildo anterior para su aprobación o modificación en su caso.

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al acta anterior, misma que es sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad con 12 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

IV.- Lectura de correspondencia.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita al Secretario dar lectura a la correspondencia recibida en el despacho de la Secretaría, siendo la siguiente:

1.- Se da lectura a un oficio girado por integrantes de la Unión de Permisarios de Sitio del Municipio de Acaponeta (CTM), donde relatan sus inicios y a la vez, solicitan autorización para la instalación de 5 nuevos sitios, los cuales ya fueron aprobados mediante oficio por el Director de Transporte Publico del Estado de Nayarit, el Lic. Miguel Arnoldo Mu Valenzuela.

Una vez analizada y discutida la solicitud, el Honorable Cabildo acuerda por unanimidad **TURNARLA** a las comisiones de Asuntos Constitucionales y a la de Seguridad Publica y Transito para su análisis e investigación.

2.- Se da lectura a un oficio girado por integrantes del Comité de la Sección VIII del SUTSEM, en el cual solicitan un espacio en la sesión para exponer las jubilaciones pendientes y se consideren en el presupuesto de egresos, así como las vacantes que ocupen esos lugares que por movimientos escalafonarios.

Una vez expuesta la solicitud, el cabildo aprueba brindarles el espacio para la exposición del tema. El comité de la Sección VIII del Sutsem y los interesados a jubilarse, ingresan y exponen la solicitud, son escuchados por el cabildo y quedan en mutuo acuerdo el aprobar y programar dichas jubilaciones para que en sean presupuestadas en tiempo y forma. Razón por la cual, se acuerda agendar una sesión extraordinaria para que se tomen los acuerdos necesarios.

3.- Se da lectura a un oficio girado por el **C. Jesús Ávila Ramos**, mexicano, mayor de edad, quien solicita Basificación y se le reconozca como trabajador de base, en virtud de que asegura cumplir con los requisitos que establece el artículo 101 de la Ley Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit y cuenta con una antigüedad de poco más de 24 años.

Describe tener el cargo de Mozo de Aseo y Limpia "A", con número de empleado 353, adscrito a la Dirección de Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, acreditado por una constancia emitida por Contraloría Municipal.

Una vez analizada y discutida la solicitud, el Honorable Ayuntamiento acuerda **NEGAR** dicha solicitud, debido que al someter a votación se obtuvieron, 0 votos a favor, 12 en contra y 0 abstenciones.

4.- Se da lectura a un oficio girado por Jesús Guadalupe Martínez Cruz, quien solicita Pensión por Enfermedad, ya que presenta un cuadro de Artritis Reumatoide (enfermedad crónica degenerativa), Hipertensión Arterial y secuelas del virus SARS-COV2, lo que le ha acarreado descalcificación ósea y un gran deterioro a su salud.

Describe que tiene 48 años de edad, originario y vecino de La Concha, Sinaloa, con cargo de Oficial de Vigilancia y una antigüedad laboral de 23 años y 9 meses.

Una vez analizada y discutida la solicitud, el Honorable Cabildo acuerda pasar una comisión a platicar con el Director de Seguridad Publica y el interesado para buscar colocarlo en un lugar más cómodo y que no represente gran peligro para el trabajador.

5.- Se da lectura a un oficio girado por la **Lic. Lilia Guadalupe Zárate Guzmán**, Gerente Estatal Nayarit de Correos, solicitando se continúe brindando el apoyo económico para el pago de la renta del local que ocupa la Administración de Correos de Acaponeta, la cual brinda servicio al público de esta ciudad y localidades aledañas.



Una vez analizada y discutida la solicitud, se somete a votación siendo **Aprobada** por unanimidad al contar con 12 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, tomando el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Notifíquese al L.A. Rafael Jiménez Toledo, Tesorero Municipal para que realice el pago mensual correspondiente a la renta del inmueble donde se encuentran instalados brindando el servicio postal.

6.- Se da entrada a un oficio girado por el **Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna**, Presidente Municipal, solicitando se plantee y se ponga a discusión la desafectación y desincorporación en su caso, de una fracción de 200.00 M2 del bien inmueble adelante señalado, esto con la finalidad de que en él se edifique el BANCO DEL BIENESTAR en nuestro municipio, esto con la finalidad de acercar a cada uno de los ciudadanos las instituciones nacionales óptimas para que sin contratiempos puedan realizados los trámites necesarios relacionados con la SECRETARIA DE BIENESTAR.

Dicho lote de terreno se encuentra ubicado en calle Sierra Nayar, sin número, en la colonia Infonavit, de esta ciudad de Acaponeta, con una superficie de 400.00 m2, frente a la iglesia "San Judas Tadeo".

Una vez analizada y discutida la solicitud, el Honorable Ayuntamiento acuerda por unanimidad **Postergar** para verificar el lote al que hace mención dicho oficio.

V.- Informe de Comisiones.

Toma la palabra la regidora Blanca Yesenia Espinosa Herrera, informando que visitó varias áreas de la Presidencia, entre ellas Desarrollo Agropecuario, y el Director le comentó que se encontraba preocupado por la cuestión de la semilla, que ya está por cerrar el tiempo de siembra y que ya había concertado cita con el Diputado para ver si podría apoyar.

Responde el Presidente Municipal, que el apoyo de la semilla era un programa Estatal de la administración saliente, razón por la cual ya se cerró, él pregunto en Gobierno del Estado y esa fue la respuesta, y para manejarlo como municipio sale muy costoso.

Vuelve a tomar la palabra la regidora Blanca Yesenia Espinosa Herrera para informar que también se reunió con los directores de Salud, Deporte e Injuve con la intención de realizar un plan de trabajo, mismo que posteriormente presentarán.

VI.- Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto, toma la palabra el C. Presidente Municipal informando que en relación con lo establecido en los artículos 193, 194, 195 y 196, del título octavo, capítulo noveno, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit; y atendiendo la supletoriedad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones; Servicios y Almacenes de la Administración Pública Estatal; resulta impostergable formalizar el **Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit**, el cual deberá estar integrado de la forma siguiente:



Un Presidente, que será el Tesorero Municipal.
Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Bienestar.
Un Secretario Técnico, que será el Contralor Municipal.
Cinco vocales, que deben ser regidores, al menos uno por cada partido político.

Para el caso específico planteado somete a votación la siguiente propuesta:

Presidente: Rafael Jiménez Toledo.

Secretario Ejecutivo: Manuel Fernando Flores Tobín.

Secretario Técnico: J Félix González Mendoza.

Vocal 1: Josefa Segovia Flores. - Morena

Vocal 2: Eréndira Yedid Rentería Gurrola. – Nueva Alianza.

Vocal 3: José Adrián Reyes García. – Fuerza por México.

Vocal 4: David Ernesto Santillán Durán. – Partido Verde Ecologista.

Vocal 5: Alma Yesenia González Blanco. – Partido Revolucionario Institucional.

Después de analizada la propuesta para la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, se somete a votación de los presentes, la cual es **Aprobada** por unanimidad al contar con 12 votos a favor, cero votos en contra y 0 abstenciones.

Siguiendo el uso de la palabra el C. Presidente Municipal, Manuel Ramón Salcedo Osuna, invita a comparecer el L.A. Rafael Jiménez Toledo, en su calidad de Tesorero, para que realice la exposición de motivos por el cual se considera necesario someter a votación, la Autorización para la Contratación de uno o varios créditos para cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Toma la palabra el L.A. Rafael Jiménez Toledo, Tesorero Municipal para exponer la Iniciativa por la cual se autoriza al Municipio de Acaponeta Nayarit, la contratación de uno o varios créditos a corto plazo hasta por el equivalente máximo de 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda para el Municipio de Acaponeta, con una vigencia cada uno de ellos no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal, llevando a cabo la implementación de uno o varios procesos competitivos para su contratación y cuya fuente de pago serán recursos propios.

Después de escuchar la iniciativa, analizarla y discutirla, es sometida a votación de los presentes, siendo aprobada por la totalidad de los presentes y llegando a los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico municipales, para que contraten uno o varios créditos a corto plazo hasta por el equivalente al 6% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda para el Municipio de Acaponeta, incluyendo accesorios y gastos financieros, con una vigencia no mayor a 12 (doce) meses, cuyo destino será cubrir necesidades originadas por insuficiencias de liquidez de carácter temporal y se lleve a cabo la implementación de uno o varios procesos competitivos en términos de las disposiciones establecidas



en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de aquellas previstas en la legislación estatal y municipal aplicable vigente con objeto de formalizar su contratación bajo las mejores condiciones de mercado.

SEGUNDO. - Se autoriza al Presidente, Secretario, Tesorero y Sindico municipales, para que celebren con las instituciones financieras que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, las obligaciones a corto plazo autorizadas en el acuerdo primero y formalizar los instrumentos jurídicos correspondientes.

TERCERO. - En virtud de la contratación de las obligaciones a corto plazo, en caso de ser necesario, se proceda a efectuar las modificaciones a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio para el o los ejercicios fiscales correspondientes a fin de prever el monto a ser destinado al servicio de la deuda que derive de las mismas.

CUARTO. - Las obligaciones a corto plazo que contrate el Municipio con base en la presente autorización, se inscribirán en su caso en el Registro Estatal de Deuda Pública y en el Registro Público Único en términos de lo que previenen las disposiciones legales aplicables.

QUINTO.- En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se instruye a los funcionarios responsables al interior del Municipio para que las obligaciones a corto plazo que se contraten con base en la presente autorización se incluyan en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la respectiva Cuenta Pública con sujeción a los alcances contemplados en los ordenamientos legales antes mencionados.

SEXTO. - Las autorizaciones otorgadas en este acto al Presidente, Secretario, Tesorero y Síndico municipales se encontrarán vigentes durante el periodo de la presente administración municipal, plazo durante el cual los funcionarios antes mencionados estarán facultados para llevar a cabo los actos jurídicos que se consideren necesarios o convenientes a fin de dar cumplimiento a las mismas.

Continuando con el uso de la palabra, el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al dictamen, así como las recomendaciones emitidas por la Dirección de Protección Civil Municipal.

Después de ser expuesto y analizado el dictamen, el cual es enfático al dar a conocer el estado estructural que a simple vista guarda el edificio que ocupa las instalaciones de la Presidencia Municipal, principalmente la segunda planta, se aprueba por unanimidad y se toma el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO.- Se instruye a la comisión de Obras Públicas, presidida por el Regidor Mtro. José Martín Peralta López, para que acudan ante las autoridades correspondientes del INAH para que soliciten que asistan



a esta presidencia municipal y una vez hecha la inspección ocular y vistos los dictámenes estructurales en mención, se manifiesten al respecto otorgando o negando la autorización correspondiente para realizar trabajos de reforzamiento de la estructura, incluidas bases, través de carga y reforzamiento de muros portantes; esto con la finalidad de salvaguardar la integridad y preservar el estado de salud de los colaboradores y usuarios que diariamente asisten al interior y exterior de este edificio de gobierno.

IV.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 14:40 horas, del día de su inicio el presidente municipal procede a la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.*- SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.*- REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.*- L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.*- LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.*- MTRO. JOSÉ MARTÍN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.*- L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.*- L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.*- L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.*- C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.*- C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.*- ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, *Rúbrica.*



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 19:00 horas del día 13 de Octubre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quorum legal e instalación de la sesión;
- II. Orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de declaratoria de Zona de Desastre Municipal por Inundación a consecuencia de los efectos del Huracán Pamela;
- IV. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto el orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de los 12 integrantes del cabildo, por lo que se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de declaratoria de Zonas de Desastre Municipal por Inundación, consecuencia de los efectos del Huracán Pamela.

Para el desahogo de único punto, toma la palabra el Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal, para rendir un informe preliminar del estado que guarda el municipio en sus colonias y comunidades después del desbordamiento del río Acaponeta a consecuencia de los efectos del impacto del huracán Pamela, dando como resultado hasta estos momentos un total de 23 comunidades y 7 colonias inundadas. De igual forma informa que se habilitaron 4 albergues en esta cabecera, mismos



que necesitarán alimentos, colchonetas, colchones, cobijas y material de higiene personal; para las labores de limpieza en hogares (palas, picos, jaladores, escobas, trapeadores, cubetas, cal, cloro, jabón, etc.). Informa también que en las próximas horas se instalará una central de maquinaria por lo que será necesario el suministro de combustible suficiente para el funcionamiento de los mismos. Razón por la cual, el C. Presidente Municipal solicita al cuerpo de regidores, aprueben el declarar al municipio Zona de Desastre Municipal.

Después de analizar la petición del C. Presidente Municipal, se somete a votación de los presentes, la cual es **Aprobada** por unanimidad al contar con 12 votos a favor, cero votos en contra y 0 abstenciones, logrando el siguiente

ACUERDO:

UNICO.- En razón de la declaratoria de zona de desastre municipal, se autoriza al Tesorero Municipal, para que ejerza recursos bastantes y suficientes para poder brindar la atención necesaria y prioritaria a las personas afectadas por el desbordamiento del río Acaponeta a consecuencia del huracán Pamela. **DADO.** En la Sala de Cabildo de Presidencia Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 13 de Octubre del año 2021.

IV.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 19:40 horas del día de su inicio, el Presidente Municipal procede a la clausura de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.-* SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.-* REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.-* L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.-* LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.-* MTRO. JOSÉ MARTÍN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.-* L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.-* L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.-* L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.-* C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.-* C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.-* ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, *Rúbrica.*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 18:00 horas del día 23 de Octubre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quorum legal e instalación de la sesión;
- II. Orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de un bien mueble propiedad del municipio, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representa un incremento al Patrimonio Municipal;
- IV. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo de este punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de los 12 integrantes del cabildo, por lo que se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de un bien mueble propiedad del municipio, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representa un incremento al Patrimonio Municipal.

Para el desahogo de este punto, toma la palabra el Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento de lectura al **Oficio No. 001/2021** de fecha 22 de Octubre de 2021, presentado por el **Prof. Manuel Fernando Flores Tobín**, en su carácter de Secretario Ejecutivo del consejo de Comité de adquirentes, enajenaciones arrendamiento y contratación de servicios de bienes muebles e inmuebles del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acaponeta Nayarit: mediante el cual remite al Secretario de Gobierno Municipal, Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, el acta de sesión extraordinaria de dicho comité, celebrada el pasado 30 de septiembre del 2021, donde se analizó, discutió y aprobó la desincorporación del bien mueble consistente en: vehículo tipo pick up, marca Ford, submarca lobo, línea Platino, tracción 4x4, año 2019, color exterior

rojo rubí metálico, color interior negros en piel, número de serie: 1-F-T-E-W-1-E-4-5-K-F-B-8-7-2-0-8, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representa un incremento al Patrimonio Municipal y además se emitió el dictamen técnico correspondiente con fundamento en los artículos 187, 188, 193 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; y solicita que dicho dictamen se someta a la consideración del H. Ayuntamiento, de conformidad con la fracción III del artículo 188 de la ley municipal para el estado de Nayarit.

Acto seguido el C. Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento de lectura al acta de sesión extraordinaria comité de Adquisiciones, Enajenaciones Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; lo cual realiza de la siguiente manera.

Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del H. XLII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Acaponeta, Nayarit.

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit, siendo las 20:00 horas del día 30 de Septiembre del año 2021, se reunieron en la sala de Cabildo, ubicada dentro de las instalaciones que ocupan la Presidencia Municipal, con domicilio en calle Morelos numero 6 Oriente, de la colonia Centro de esta Ciudad de Acaponeta, Nayarit; los Integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, los CC. L.A. Rafael Jiménez Toledo, en su carácter de Presidente del Comité; L.E.F Manuel Fernando Flores Tobín, Secretario Ejecutivo; L.D. J. Félix González Mendoza, Secretario Técnico; C. Josefa Segovia Flores, vocal 1; Mtra. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Vocal 2; Prof. José Adrián Reyes García, vocal 3; Prof. David Ernesto Santillán Duran, Vocal 4, y; C. Alma Yesenia González Blanco, Vocal 5; para llevar a cabo Sesión Extraordinaria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 187 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, así como el artículo 4, fracción II, y 55 del Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, bajo el siguiente:

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación del bien mueble consistente en: vehículo tipo pick up, marca Ford, submarca lobo, línea Platino, tracción 4x4, año 2019, color exterior rojo rubí metálico, color interior negros en piel, número de serie: 1-F-T-E-W-1-E-4-5-K-F-B-8-7-2-0-8, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta representa un incremento al Patrimonio Municipal;
- IV. Clausura de la sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la sesión.

Da inicio la Sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, L.A. Rafael Jiménez Toledo; solicita al Secretario Ejecutivo, Prof. L.E.F Manuel Fernando Flores Tobín, tomar lista de asistencia, y una vez verificado que se encuentran presentes 8 de los 8 integrantes del Comité, se declara quórum legal, por ende se tiene por instalada la

presente sesión y se manifiesta que los acuerdos que se tomen serán completamente válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a la aprobación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la desincorporación de: vehículo tipo pick up, marca Ford, submarca lobo, línea Platino, tracción 4x4, año 2019, color exterior rojo rubí metálico, color interior negros en piel, número de serie: 1-F-T-E-W-1-E-4-5-K-F-B-8-7-2-0-8.

Para iniciar este punto toma la palabra el Presidente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, L.A. Rafael Jiménez Toledo para exponer que existen solicitudes de diferentes ciudadanos para ofertar por la compra del vehículo mencionado, que a raíz de esto, el Presidente Municipal Manuel Ramón Salcedo Osuna, ha girado oficio a este comité para proponer la desincorporación del citado bien mueble, por lo que manifiesta que este no tiene una utilidad pública, y por el contrario su uso representa para las finanzas municipales una costosa y difícil conservación, ello debido a que el gasto de combustible, refacciones, reparaciones, seguros y mantenimientos preventivos y correctivos generan un gasto elevado, lo discute el comité y a su juicio lo ve por demás innecesario, en virtud de que a la fecha son otras las necesidades más apremiantes que tiene este H. XLII Ayuntamiento, como lo es la adquisición y equipamiento de una ambulancia, así como invertir en programas de fortalecimiento de seguridad y capacitación de personal en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio, por lo que, de llevarse a cabo su venta representa un incremento al Patrimonio Municipal en beneficio de la población, tomando en cuenta que la desincorporación de este bien no representa menoscabo o detrimento alguno de las finanzas municipales.

Del análisis y discusión realizado por los integrantes del Comité se establecen siguientes:

Considerandos:

Primero. - Este comité es competente para conocer y emitir el presente dictamen técnico en términos de lo dispuesto en los artículos 172, 187 y demás relativos y aplicables de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, en vigor, así como el artículo 4, fracción II, y 55 Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de Acaponeta, Nayarit, en vigor.

Segundo. - De conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, el Patrimonio Municipal se constituye, entre otros, por los bienes del dominio público y privado del municipio; los artículos 169 y 170 de la Ley Municipal para el estado de Nayarit, nos señalan cuales son los bienes del dominio privado de los municipios, así como del destino que a estos deberá dársele; el artículo 171 del citado ordenamiento, establece que los bienes de dominio privado de los municipios podrán ser objeto de enajenación y por consecuencia desincorporados del patrimonio Municipal.

Tercero. - Es así que la enajenación del bien mueble en mención es procedente, ya que el producto de la misma representa un incremento al patrimonio municipal, además de que el producto de esa operación será destinado preferentemente para la adquisición y equipamiento de una ambulancia de

urgencias básicas, así como invertir en programas de seguridad y capacitación de personal en beneficio de habitantes de nuestro Municipio de Acaponeta, Nayarit.

Cuarto. – Atendiendo a lo establecido en el numeral 187, inciso a), párrafo tercero, el precio fijado para la venta del multicitado bien mueble será determinado por el Ayuntamiento, mediante avalúo que arroje el valor real del bien materia de la venta.

Por todo lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales, antecedentes y consideraciones vertidas, este comité somete a la consideración y aprobación en su caso, resultando el siguiente:

Dictamen:

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; dictamina por unanimidad de votos, esto significa 8 de 8 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, que de la exposición de motivos realizada en el oficio girado por el Presidente Municipal se desprende que se reúnen todos los requisitos señalados en la Ley Municipal para el Estado de Nayarit y en el Reglamento del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit; por lo tanto es procedente la desincorporación del vehículo tipo pick up, marca Ford, submarca lobo, línea Platino, tracción 4x4, año 2019, color exterior rojo rubí metálico, color interior negros en piel, número de serie: 1-F-T-E-W-1-E-4-5-K-F-B-8-7-2-0-8, que no tienen una utilidad pública, y que de llevarse a cabo su venta, representa un incremento al Patrimonio Municipal, además de que el producto obtenido de esa enajenación estará destinado preferentemente para la adquisición y equipamiento de una ambulancia de atención a urgencias básicas, así como invertir en programas de fortalecimiento de seguridad y capacitación de personal, en beneficio de los habitantes de nuestro Municipio.

Acuerdo: Se autoriza la venta del bien mueble citado en el párrafo anterior, pues es un bien que no representa una utilidad para el Municipio, es bien de dominio privado del Municipio, el producto de su venta representará un incremento al patrimonio municipal, dichos bienes serán destinados preferentemente para la adquisición y equipamiento de una ambulancia de atención a urgencias básicas, así como invertir en programas de fortalecimiento de seguridad y capacitación de personal, y su precio de venta será fijado de acuerdo a lo establecido en el considerando cuarto de esta misma acta.

V.- Clausura de la sesión.

No habiendo más puntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, el Presidente del Comité clausura la presente sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, siendo las 20:45 horas del día de su inicio, firmando para su debida observancia y validez los que en ella intervinieron.

L.A. RAFAEL JIMENEZ TOLEDO.- PRESIDENTE DEL COMITÉ.- Rubrica; PROF. MANUEL FERNANDO FLORES TOBÍN.- SECRETARIO EJECUTIVO.- Rubrica; L.D. J. FÉLIX GONZÁLEZ MENDOZA.- SECRETARIO TECNICO.- Rubrica; C. JOSEFA SEGOVIA FLORES.- VOCAL.- Rubrica; PROFA. ERENDIRA YEDID RENTERIA GURROLA.- VOCAL.- Rubrica; PROF. JOSE

ADRIAN REYES GARCIA.- VOCAL.- Rubrica; PROF. DAVID ERNESTOSANTILLAN DURAN.- VOCAL.- Rubrica; C. ALMA YESENIA GONZALEZ BLANCO.- VOCAL.- Rubrica.

Posterior a ello el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita a los integrantes del H. Cabildo proceder a realizar el análisis y la discusión del dictamen emitido por el comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes muebles e Inmuebles de Acaponeta, Nayarit, y una vez ampliamente analizado y discutido dicho dictamen; se sometió a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, siendo Aprobado por 12 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, logrando los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El H. Ayuntamiento; acuerda que el precio de venta del bien mueble será de \$ 720,000.00 (Setecientos Veinte Mil Pesos 00/100 m.n.), según avalúos existentes en el expediente proporcionado para su análisis y discusión en la presente sesión; del precio de venta establecido, se autoriza un margen de pérdida del 10% por negociación.

SEGUNDO.- El H. Ayuntamiento; acuerda que la forma de venta del bien mueble será conforme a lo establecido en el numeral 187 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit en vigor.

TERCERO.- El H. Cabildo, faculta a la Dra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, para que en su carácter de Síndico Municipal y representante legal de Ayuntamiento, suscriba los contratos necesarios, endose facturas y en general para que firme cuanto documento sea necesario para la consecución de dicho fin.

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que a la brevedad se publique la presente acta en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

Dado en la ciudad de Acaponeta, Nayarit, en el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal, el día 23 de Octubre del 2021, dos mil veintiuno.

IV.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 19:05 horas del día de su inicio, el Presidente Municipal procede a la clausura de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.-* SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.-* REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.-* L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.-* LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.-* MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.-* L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.-* L.I. Y E. ROBERTO GASPAS TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.-* L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.-* C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.-* C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.-* ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, *Rúbrica.*

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 19:00 horas del día 26 de Octubre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quorum legal e instalación de la sesión;
- II. Orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Análisis, discusión y aprobación en su caso de la jubilacion de 7 trabajadores pertenecientes al Sindicato S.U.T.S.E.M.;
- IV. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo de este punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de los 12 integrantes del cabildo, por lo que se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Análisis, discusión y Aprobación en su caso; de las jubilaciones de 7 trabajadores pertenecientes al sindicato S.U.T.S.E.M.

Para el desahogo de este punto, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, expone que el Comité de la sección VIII del SUTSEM le hizo llegar un oficio en el cual solicita se analice y de ser posible se autorice la jubilación de 7 trabajadores sindicalizados afiliados a ese gremio sindical, los cuales ya cumplieron con su antigüedad laboral, siendo los siguientes:

C. JOEL QUIÑONES RODRIGUEZ; con 32 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 03 de abril de 1989, cubriendo el cargo de Auxiliar de Contador, Adscrito a Tesorería Municipal, Nivel 7.

C. JUAN JOSE ARREARAN SALAS; con 32 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 02 de junio de 1989, cubriendo el cargo de Auxiliar de Electricista, Adscrito a Servicios Públicos y Desarrollo Municipal, Nivel 2.



C. J. GUADALUPE ALANIZ QUIÑONES; con 30 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 27 de febrero de 1991, cubriendo el cargo de Chofer de Compactador, Adscrito a Servicios Públicos y Desarrollo Municipal, Nivel 4.

C. CANUTO ORTEGA JIMENEZ; con 34 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 22 de septiembre de 1987, cubriendo el cargo de Mozo de Aseo, Adscrito al departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Municipal, Nivel 1.

C. CARLOS ABEL RUBINO JIMENEZ; con 33 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 01 de abril de 1988, cubriendo el cargo de Capturista de Datos, Adscrito al departamento de Educación Pública, Nivel 7.

C. J. SANTOS RAMOS RINCON; con 30 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 22 de enero de 1991, cubriendo el cargo de Cajonero de Compactador, Adscrito al departamento de Servicios Públicos y Desarrollo Municipal, Nivel 1.

C. PAULA JIMÉNEZ MEDINA; con 28 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con fecha de ingreso del 24 de junio de 1993, cubriendo el cargo de Oficial, Adscrita al departamento de Registro Civil Municipal, Nivel 6.

Una vez analizada y ampliamente discutida la solicitud anterior, se somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, siendo **Aprobadas** por unanimidad de los presente, con 12 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, las 7 jubilaciones, logrando los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autoriza por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Acaponeta, Nayarit; la jubilación de carácter dinámica de los siguientes trabajadores:

C. Joel Quiñonez Rodríguez, Auxiliar Contador adscrito en Tesorería Municipal, cumpliendo con una antigüedad de 32 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 7 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|------------------|
| 001.- Sueldo | 8,444.40 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 51.05 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 518.98 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 10,384.54 |



C. J. Guadalupe Alaniz Quiñonez, Chofer Compactador en Obras y Servicios Públicos y Desarrollo, cumpliendo con una antigüedad de 30 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 4 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|-----------------|
| 001.- Sueldo | 5,449.20 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 43.03 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 445.46 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 7,307.80 |

C. Juan José Arriaran Salas, Auxiliar Electricista en Obras y Servicios Públicos y Desarrollo, cumpliendo con una antigüedad de 32 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 2 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|-----------------|
| 001.- Sueldo | 5,063.10 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 40.84 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 425.62 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 6,899.67 |

C. Carlos Abel Rubino Jiménez, Capturista de Datos en Educación Pública, cumpliendo con una antigüedad de 33 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 7 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|------------------|
| 001.- Sueldo | 8,444.40 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 51.05 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 518.00 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 10,384.54 |



C. J. Santos Ramos Rincón, Mozo Recolector de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo, cumpliendo con una antigüedad de 30 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 1 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|-----------------|
| 001.- Sueldo | 4,530.90 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 36.85 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 393.22 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 6,331.08 |

C. Canuto Ortega Jiménez, Mozo Recolector de Obras y Servicios Públicos y Desarrollo, cumpliendo con una antigüedad de 33 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 1 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|-----------------|
| 001.- Sueldo | 4,530.90 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 36.85 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 393.22 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 6,718.78 |

C. Paula Jiménez Medina, Oficial adscrita a Registro Civil, cumpliendo con una antigüedad de 28 años al servicio del Ayuntamiento de Acaponeta, con salario de nivel 6 y prestaciones vigentes del trabajador, las cuales son las siguientes:

| PERCEPCIONES | |
|----------------------------------|-----------------|
| 001.- Sueldo | 6,534.75 |
| 007.-Incentivos De Productividad | 48.21 |
| 032.- Despensa | 109.70 |
| 133.- Previsión Social | 490.63 |
| 134.- Ayuda Escolar | 51.42 |
| 135.- CEAS | 217.56 |
| 136.- Quinquenios | 663.41 |
| 137.- Ayuda Para Transporte | 34.25 |
| 138.- Ayuda Para Gastos Do. | 161.62 |
| 139.- Ayuda Para Renta | 132.15 |
| Total percepciones | 8,443.70 |



SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento, del acuerdo establecido por cabildo, el cual entrará en vigor a partir del día 01 de Enero del año 2022, para los efectos legales y presupuestarios a los que haya lugar.

TERCERO.- Se autoriza al Tesorero Municipal el L.A. Rafael Jiménez Toledo, para que realice las ampliaciones presupuestales pertinentes para el ejercicio 2022, a efectos de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones contraídas derivado al acuerdo primero.

CUARTO.- Con relación a las vacantes derivadas de la jubilación del personal de base detallado, en cuanto a la consideración del escalafón de dicho sindicato para su ocupación, es importante precisar que sí bien el artículo 102, fracción II de la ley laboral Burocrática del Estado de Nayarit: establece la jubilación como causa de vacancia de plazas, el propio precepto dispone que, cuando se presente una vacancia, se deberá evitar ocuparla si con el personal existente, incluso moviéndolo de adscripción en plazas equivalentes, se satisfacen las necesidades propias del servicio, tal y como es el caso particular asentado en la presente: derivado de los informes rendidos por la dirección de Servicios Públicos Municipal, Tesorería, Educación Pública y Registro Civil, por lo que este H. Ayuntamiento acuerda que estas se ocupen con personal ya existente, ello por ser suficiente para la prestación del servicio.

QUINTO.- Publíquese en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y en la Gaceta Municipal.

DADO en el salón de sesiones de cabildo del palacio municipal de Acaponeta, Nayarit; el día martes 26 de Octubre del año 2021.

IV.- Clausura de la Sesión.

Una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 19:45 horas del día de su inicio, el Presidente Municipal procede a la clausura de la presente Sesión extraordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA**, *Rúbrica.-* SINDICO MUNICIPAL, **MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ**, *Rúbrica.-* REGIDORES: **MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA**, *Rúbrica.-* L.C.E. **ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA**, *Rúbrica.-* **LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ**, *Rúbrica.-* **MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ**, *Rúbrica.-* L.C.E. **TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ**, *Rúbrica.-* L.I. **Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS**, *Rúbrica.-* L.C.E. **DAVID SANTILLÁN DURÁN**, *Rúbrica.-* **C. JOSEFA SEGOVIA FLORES**, *Rúbrica.-* **C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO**, *Rúbrica.-* **ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA**, *Rúbrica.*



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la ciudad de Acaponeta, Nayarit; Siendo las 20:00 horas del día 26 de Octubre del año 2021. Previo citatorio entregado con anterioridad, a los CC. Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, Presidente Municipal; Mtra. en Educ. María Elena Ornelas Domínguez, Síndico Municipal y los Regidores; Mtro. José Adrián Reyes García, L.C.E. Erendira Yedid Rentería Gurrola, Lic. Guillermo Antonio Guzmán Jiménez, Mtro. José Martín Peralta López, L.C.E. Tamara Bethzali Gómez Cortez, L.I. y E. Roberto Gaspar Tiznado Avilés, L.C.E. David Ernesto Santillán Duran, C. Josefa Segovia Flores, C. Alma Yesenia González Blanco, Enf. Blanca Yesenia Espinosa Herrera, todos miembros integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional, así como el Mtro. Rodolfo Cesar Martínez Luna, Secretario de Ayuntamiento, se reunieron con el objeto de celebrar sesión ordinaria de cabildo, bajo el siguiente;

Orden del Día:

- I. Pase de lista de asistencia, declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión;
- II. Lectura del orden del día para su aprobación o modificación en su caso;
- III. Lectura del acta anterior para su aprobación o modificación en su caso;
- IV. Lectura de correspondencia;
- V. Informe de comisiones;
- VI. Asuntos Generales;
- VII. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación de quorum legal e instalación de la Sesión.

Da inicio la sesión y para el desahogo del primer punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a tomar lista de asistencia. Una vez verificada la presencia de los 12 integrantes del cabildo, por lo que se declara quórum legal y por ende se tiene por instalada la presente sesión, manifestando que los acuerdos que se tomen en ella, serán completamente válidos.

II.- Orden del día para su aprobación o modificación en su caso.

Continuando con la sesión, en el segundo punto, se pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, lo que una vez dado a conocer, fue sometido a votación y se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- Lectura del Acta de Cabildo anterior para su aprobación o modificación en su caso.

Acto seguido, el Presidente Municipal, Lic. Manuel Ramón Salcedo Osuna, solicita al Secretario del Ayuntamiento, de lectura al acta anterior, misma que es sometida a consideración de los presentes, siendo aprobada por unanimidad con 12 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

IV.- Lectura de correspondencia.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el C. Presidente Municipal solicita al Secretario dar lectura a la correspondencia recibida en el despacho de la Secretaría, siendo la siguiente:

Se da lectura a un oficio girado por el Lic. Miguel Pavel Jarero Velázquez, Delegado Federal de la Secretaría de Bienestar, en el cual solicita en donación un predio, propiedad del ayuntamiento que no perjudique el patrimonio del mismo, ya que este será utilizado

Una vez analizada y discutida la solicitud, el Honorable Cabildo acuerda por unanimidad **TURNARLA** a las comisiones de Asuntos Constitucionales y a la de Seguridad Publica y Transito para su análisis e investigación.

Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa que no se hay correspondencia recibida en el despacho de la Secretaría, para ser expuesta en sesión de cabildo.

V.- Informe de Comisiones.

En este punto, al no existir comisiones que informar por parte de los integrantes del H. Cabildo, se pasa al siguiente punto del orden del día.

VI.- Asuntos Generales.

Para el desahogo de este punto, toma la palabra el C. Presidente Municipal informando que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 106, fracción III y IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, y en el Reglamento para los Comités de Acción Ciudadana, Organismos Auxiliares del Ayuntamiento, se permite presentar al H. Cabildo, una propuesta de Convocatoria para llevar a cabo las Elecciones de los Comités de Acción Ciudadana de las localidades y colonias del municipio, para lo cual solicita al Secretario del Ayuntamiento le de lectura para poder someterla a un análisis.

Después de ser analizada y discutida dicha propuesta de la convocatoria, es sometida a votación de los presentes, siendo **Aprobada** por la totalidad de los presentes, contando con 12 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, y llegando al siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Se ordena al Secretario del Ayuntamiento informe al Contralor Municipal, Lic. J. Félix González Mendoza, que dicha convocatoria fue aprobada para que se realice lo que la Ley marca.

DADO en la Sala de Cabildo de palacio municipal en sesión ordinaria de cabildo.

IV.- Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 21:30 horas, del día de su inicio el presidente municipal procede a la clausura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

ATENTAMENTE, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. MANUEL RAMÓN SALCEDO OSUNA, *Rúbrica.-* SINDICO MUNICIPAL, MTRA. MARÍA ELENA ORNELAS DOMÍNGUEZ, *Rúbrica.-* REGIDORES: MTRO. ADRIÁN REYES GARCÍA, *Rúbrica.-* L.C.E. ERÉNDIRA YEDID RENTERÍA GURROLA, *Rúbrica.-* LIC. GUILLERMO ANTONIO GUZMÁN JIMÉNEZ, *Rúbrica.-* MTRO. JOSÉ MARTIN PERALTA LÓPEZ, *Rúbrica.-* L.C.E. TAMARA BETHZALI GÓMEZ CORTEZ, *Rúbrica.-* L.I. Y E. ROBERTO GASPAR TIZNADO AVILÉS, *Rúbrica.-* L.C.E. DAVID SANTILLÁN DURÁN, *Rúbrica.-* C. JOSEFA SEGOVIA FLORES, *Rúbrica.-* C. ALMA YESENIA GONZÁLEZ BLANCO, *Rúbrica.-* ENF. BLANCA YESENIA ESPINOSA HERRERA, *Rúbrica.*